



Ilustre Municipalidad  
Ovalle

INSTRUCTIVO  
APLICACIÓN LEY N° N° 19.862  
POR REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

- 1.- De conformidad a la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y el D.S. N° 375, de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento de dicha Ley, todas las entidades que sean susceptibles de recibir recursos públicos contemplados anualmente en la Ley de Presupuestos y las entidades receptoras de transferencias de fondos públicos, entre otras, deberán registrarse ante el respectivo órgano o servicio público que efectúe o apruebe la transferencia de fondos públicos.
- 2.- Se hace presente que de conformidad con el artículo 6°, inciso tercero, de la Ley N° 19.862 y el artículo 8°, inciso primero, del Reglamento de dicha Ley, la entidad receptora que no se encuentre debidamente inscrita en el registro correspondiente y que recibiere recursos públicos deberá restituir los valores percibidos por este concepto, reajustados conforme a la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el lapso que medie entre la fecha de recepción de los mismos y aquella en que se efectúe la devolución, más el interés máximo convencional.
- 3.- Atendida la obligatoriedad de la inscripción en el respectivo registro para la entrega de recursos públicos, de acuerdo al convenio suscrito entre esa institución con este Municipio de fecha 01 de diciembre del 2003, solicito a Ud. acompañar a la brevedad los siguientes antecedentes, sin los cuales no se podrá cursar ninguna transferencia:
  - a) En documento Anexo, señalar el nombre de la institución, N° de R.U.T., Razón Social, Objeto Social, Tipo de institución (Corporación, Fundación, Sociedad Anónima, otros), Organismo que otorgó la personalidad jurídica, Fecha de Término de la personalidad jurídica, domicilio (registrar Comuna, Provincia, Región y teléfono), Directorio (Registrar Si, cuando tiene, en caso contrario anotar No), Nómina de los Miembros del directorio (registrar nombres y Cédula de Identidad).
  - b) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
  - c) Fotocopia del último Balance General, cuando proceda.
  - d) Fotocopia del último Estado de Resultados, cuando proceda.
  - e) Fotocopia de la Iniciación de Actividades y sus modificaciones, si las hubiese, u otro documento emitido por el S.I.I. en que conste el código de actividad de dicho Servicio, o en su defecto fotocopia del RUT.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS  
JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS, SEGÚN LEY N° 19.862.**

<b>Campo</b>	<b>Descripción Contenido</b>
<b>Nombre</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Razón Social</b>	
<b>Objeto Social</b>	
<b>Tipo</b>	
<b>Personalidad Jurídica</b>	
<b>Vigencia</b>	
<b>Área de especialización</b>	
<b>Fecha Ingreso al Registro (Uso Municipal)</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Fono</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Fax</b>	
<b>Directorio Si/No</b>	

<b>Antecedentes Directorio: Secretario</b>	Nombre Completo : Apellido Paterno : Apellido Materno : Cédula de Identidad : Domicilio : Teléfono : Celular :
<b>Tesorero</b>	Nombre Completo : Apellido Paterno : Apellido Materno : Cédula de Identidad : Domicilio : Teléfono : Celular :
<b>Antecedentes Financieros al 31/12/2008.</b>	Patrimonio:  Capital :  Estados de Resultados Año 2008. Ingresos: Gastos :
<b>Nombre Completo Representante Legal y Firma.</b>	Nombre Completo : Apellido Paterno : Apellido Materno : Domicilio : Cédula de Identidad : Teléfono : Celular : Fax : Correo Electrónico : Firma :